

Versión Pública

UT-SIP-030-2023

Fecha de clasificación: 04 de mayo del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/019/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Formato UT-SUT
Nº de Expediente:
(Llenado por la UT)

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

AT'N: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 39 fracciones II y III, 134, 135 numeral 1, 136 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, le formulo la presente solicitud:

1.-DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido paterno N1-ELIMINADO 1	Apellido materno N2-ELIMINADO 1	Nombre (s) N3-ELIMINADO 1
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

2.-DOMICILIO O CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Calle N4-ELIMINADO 2	No. Int.	No. Ext. N5-ELIMINADO	Colonia N6-ELIMINADO 2
Delegación o municipio Monterrey	Estado Nuevo León		Código Postal N7-ELIMINADO 2
Teléfono N8-ELIMINADO 4	Fax	Correo electrónico N9-ELIMINADO 3	

3.-PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
2.	N10-ELIMINADO 1	N11-ELIMINADO 1	N12-ELIMINADO 1
1.			
3.			

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

4.-INFORMACIÓN SOLICITADA:

Se solicita atentamente todo lo relativo al expediente de contrato público número IETAM-LPN-03/2021 relativo a la adquisición de documentación electoral con emblemas y sin emblemas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como todos los anexos del mismo, incluyendo sanciones, incumplimientos y penas convencionales.

* Si el espacio no es suficiente puede anexar hojas a esta solicitud.

5.-MEDIO PARA RECIBIR INFORMACIÓN:

(Marca con una "x" en el recuadro el medio que deseas solicitar la información)

<input type="checkbox"/>	USB	
<input type="checkbox"/>	CD-ROM O DVD	
<input checked="" type="checkbox"/>	Correo electrónico	N13-ELIMINADO 3
<input type="checkbox"/>	Copias simples	
<input type="checkbox"/>	Copias certificadas	

En caso de que la información sea solicitada en CD, DVD o cualquier otro medio que genere un costo, éste deberá ser proporcionado por el solicitante, al momento de presentar la solicitud o hacer el pago respectivo, previo a la preparación de la información.

6.-DATOS CON FINES ESTADISTICOS:

Edad	Ocupación	Sexo	Estado civil	Nacionalidad
N14-ELIMINADO	N1-ELIMINADO 98	N15-ELIMINADO	N16-ELIMINADO	N17-ELIMINADO 22

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2023

Nota: - Esta solicitud podrá enviarse vía correo electrónico a la cuenta unidad.transparencia@ietam.org.mx o entregarse personalmente en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- A toda solicitud de información pública, se le dará respuesta en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de su recepción, siendo prorrogable por diez días hábiles más, cuando se presenten circunstancias que así lo requieran para el procedimiento y presentación de la información solicitada, circunstancia que será notificada al solicitante, y será entregada en base a que la misma exista en los términos que plantee.

- Unidad de Transparencia registrará y capturará la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y notificará el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

-La Unidad le brindará la orientación debida, para que pueda acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia para elaborar su solicitud en información pública.

02/03/2023 13:01:51 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000030
Fecha de presentación	02/03/2023
Nombre del solicitante:	N18-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Se solicita atentamente todo lo relativo al expediente de contrato público número IETAM-LPN-03/2021 relativo a la adquisición de documentación electoral con emblemas y sin emblemas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como todos los anexos del mismo, incluyendo sanciones, incumplimientos y penas convencionales.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	31/03/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	09/03/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	19/04/2023

Oficio No. UT/087/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2023

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida a través de correo electrónico y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
02/03/2023	UT/SIP/030/2023	280527623000030

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta dentro de un término de 27 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Hago referencia a su oficio UT/087/2023, de fecha 02 de marzo de 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con el folio siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
02/03/2023	UT/SIP/030/2023	280527623000030

Con la cual se requiere la información siguiente:

"Se solicita atentamente todo lo relativo al expediente de contrato público número IETAM-LPN-03/2021 relativo a la adquisición de documentación electoral con emblemas y sin emblemas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como todos los anexos del mismo, incluyendo sanciones, incumplimientos y penas convencionales"

En relación a la solicitud de referencia, se anexa al presente la dirección electrónica en la cual puede consultar la información solicitada:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EgXiGtpR93NAhA1h3c4A0QUBYQU7D7Rw0svdcOR00IA78A?e=3IUJwU

Cabe mencionar que mediante oficio N° OIC/033/2023, signado por el Lic. Fabián Arturo Calderón González, Titular del Órgano Interno de Control, nos informa que a lo que refiera el punto de sanciones, a la fecha de la presente repuesta no se han emitido sanciones vinculadas a dicho contrato, en términos de lo regulado por las Leyes General de Responsabilidades Administrativas, de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NÁRVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C. c. p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:		
Elaboró:	AEEL	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
REGISTRO
27 MAR 2023
11:20
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/030/2023

Folio: 280527623000030

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2023

N19-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 02 de marzo del presente año, recibida a través de correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000030, mediante la cual requiere de este Instituto:

“Se solicita atentamente todo lo relativo al expediente de contrato público número IETAM-LPN-03/2023 relativo a la adquisición de documentación electoral con emblemas y sin emblemas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como todos los anexos del mismo, incluyendo sanciones, incumplimientos y penas convencionales.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/087/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0263/2023, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

En relación a la solicitud de referencia, se anexa al presente la dirección electrónica en la cual puede consultar la información solicitada:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EgXiGtpR93NAhA1h3c4A0QUBYQU7D7Rw0svdcOR00IA78A?e=3IUJwU

Cabe mencionar que mediante oficio N° OIC/033/2023, firmado por el Lic. Fabián Arturo Calderón González, Titular del Órgano Interno de Control, nos informa que a lo que refiera el punto de sanciones, a la fecha de la presente repuesta no se han emitido sanciones vinculadas a dicho contrato, en términos de lo regulado por las Leyes General de Responsabilidades Administrativas, de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Es necesario informarle qué, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales, personales y/o sensibles que obran en los expedientes (archivos) y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3°, fracción XXXVI, establece que: “Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas”. La Ley en comentó en su artículo 115 insta que: “Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación”. Las versiones públicas del expediente de la licitación pública IETAM-LPN-03-2021 y contrato DA/BC/004/2021, fueron confirmadas por el Comité de Transparencia por Resolución RES/CDT/12/2022.

No obstante, lo anterior y en vista de que, debido al peso de los documentos solicitados, es materialmente imposible remitírselos vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, motivo por el cual, se le proporciona una liga en donde podrá descargar la información solicitada. La liga para descargar los documentos se le proporciona en documento Word a fin de que se le facilite copiar dicha liga.

Por consiguiente, y con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 37 fracción IV, 65 fracción VI, 102, 120, 126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 3° fracciones VII y VIII; 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y encontrándose



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

apegada a derecho y debidamente justificada la respuesta, remítase al solicitante el presente acuerdo con sus anexos respectivos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 6.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 8.- ELIMINADO el teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 9.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 13.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 14.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120,

Realizada con TestData generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

FUNDAMENTO LEGAL

numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

15.- ELIMINADO el sexo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

16.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

17.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Ocupación, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3, Fracción XVIII y Artículo 120 de la LTAIPET y con Artículos 3, fracción xxi, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XII y XVII, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción VII de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."